



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



## DIRECCION DE AUDITORIA SIETE

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO Y CIRCULACION DE VEHICULOS NACIONALES A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DURANTE EL PERIODO DEL 1 AL 7 DE AGOSTO DE 2011.**

**SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2011**

## INDICE

CONTENIDO		Página
1	ANTECEDENTES	1
2	OBJETIVOS	1
3	ALCANCE	1
4	RESULTADOS DEL EXAMEN	1

**Señores**  
**Concejo Municipal de Santa Tecla**  
**Departamento de La Libertad**  
**Presente.**

## **1. ANTECEDENTES**

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, numeral 4°, Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y según Orden de Trabajo No. DASI 51/2011, hemos efectuado Examen Especial al Uso de Vehículos Nacionales a la Municipalidad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por el período comprendido del 1 al 7 de agosto de 2011.

## **2. OBJETIVOS**

Emitir un informe de examen especial, sobre la utilización de los vehículos con placas nacionales propiedad de la Municipalidad y la verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable.

## **3. ALCANCE**

Nuestro examen consistió en la aplicación de procedimientos de auditoria orientados a evaluar el cumplimiento de la normativa legal en el uso y circulación de los vehículos placas nacionales, durante el período del 1 al 7 de agosto de 2011.

## **4. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Como resultado del examen practicado, señalamos en el proceso del examen algunas deficiencias por incumplimiento a la normativa legal, que fueron comunicadas a la administración, habiéndose dado por superadas, después de considerar válidos los comentarios emitidos por dicha administración.

Este informe se refiere únicamente, al examen especial realizado al uso y circulación de vehículos nacionales de la Municipalidad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, durante el período del 1 al 7 de agosto de 2011, de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas, Manuales y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por esta Corte, por lo tanto no emitimos opinión a los Estados Financieros en su conjunto.

10 de octubre de 2011.

DIOS, UNION, LIBERTAD

  
**Dirección de Auditoría Siete**



